

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:



Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de marzo del año 2017, en el desahogo del punto 3.2 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 058/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se compromete a aportar el equivalente en especie de la cantidad del 32.4% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y a la Encargada de la Hacienda Municipal, Licenciada Sandra Deyanira Tovar López para que en nombre y representación del Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2017 - 2018.

CUARTO.- Después de un análisis de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este Municipio, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, solicita al Gobierno del Estado los insumos del Programa por las cantidades definitivas que aparecen en la siguiente tabla para cumplir con el 100% del padrón estudiantil dentro del Programa "Mochilas con los Útiles" para el presente ciclo escolar 2017 - 2018.

PREESCOLAR			TOTALES DE ALUMNOS PREESCOLAR
1°	2°	3°	
	11,550	13,128	24,678

PRIMARIA						TOTAL ALUMNOS PRIMARIA
1°	2°	3°	4°	5°	6°	
	13,511		13,530		13,106	40,147

SECUNDARIA				TOTALES DE ALUMNOS SECUNDARIA
1°	2°	3°		
11,596	10,798	10,290		32,684

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
RECIBIDO
 31 MAR. 2017
 SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA



QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica a las CC. Miriam Caridad Cárdenas Pérez y Gloria Escoto Rivas como Enlaces Municipales para que representen a este Ayuntamiento dentro del Programa "Mochilas con los Útiles" desde su inicio hasta su conclusión.

SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigilará por medio de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este Ayuntamiento autoriza por mayoría calificada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aporte, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aclara que su participación en el Programa Mochilas con Útiles, para el ciclo 2017 - 2018, será complementaria a la ejecución del Programa "Estudiante Aprueba 2017", para la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares a los alumnos de las escuelas públicas de niveles de preescolar, primaria y secundaria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

OCTAVO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo por oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas.

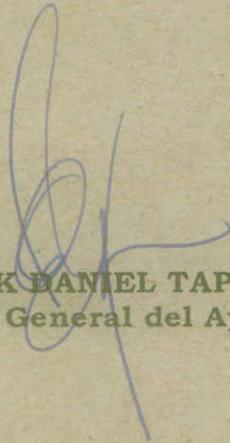
ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 28 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL


LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.